Nº 44/2014

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas del día dieciocho del mes de diciembre del año dos mil catorce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 10/2014** con **ID N° 282927**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **C.P. Toribio Morel,** Srio de Administración y Finanzas; **Prof. Arnaldo Meza**, Secretario de Obras Públicas.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado *de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de* los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno,

alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de *estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá* poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 41 de fecha 09 del mes de diciembre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de un solo oferente: PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, debidamente completadas y firmadas	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la firma presenta las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales de los años 2011, 2012 y 2013	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE
6	Hoja de Ratios	CUMPLE

7	Fotocopia patente comercial	CUMPLE
8	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP Nº 941	CUMPLE
9	DJ que acepta el pliego en todos sus términos	CUMPLE
10	DJ poseer capacidad de suministro	CUMPLE
11	Copias de contratos de provisión de combustibles	CUMPLE
12	Listado de bocas de expendio habilitadas	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente se puede notar que la firma cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
No se han detectado errores aritméticos en la oferta presentada, por tanto, se presenta la siguiente planilla de precios totales:

Nº	DESCRIPCIÓN	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
1	Adquisición de combustibles	2.096.803.670

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNICA PROPUESTA
1	Adquisición de combustibles	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.

Para el análisis de los criterios de calificación de las ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L. por ser la única oferta para la presente licitación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple, se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que el presente llamado sea declarado "*desierto*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L.**, por ser la **única propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	16,79	17,78	8,30	14,29	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	*0,02*	*0,02*	*0,04*	*0,03*	*CUMPLE*
RENTABILIDAD	2,3	1,84	0,34	1,49	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación.-

2. Experiencia y capacidad técnica:
El oferente ha presentado contratos y antecedentes referentes a provisión de combustibles, objeto de la presente licitación, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ, demostrando así su experiencia en la provisión de referencia. Asimismo, ha presentado un listado de las bocas de expendio, las cuales se encuentran dentro del radio de 60 km. de la sede de la Convocante, demostrando que puede realizar la provisión de referencia. Por todo lo expuesto, este Comité considera que el oferente califica para el siguiente criterio de calificación.

1. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado.

Asimismo, se recomienda a la máxima autoridad a realizar las modificaciones a las cantidades a contratar a fin de realizar el ajuste a las reales necesidades de la institución en relación a la previsión presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 conforme al siguiente detalle: 124.940 litros de gasoil tipo diesel, y 161.300 litros de gasoil tipo diésel aditivado, quedando los precios unitarios de acuerdo a lo expresado en el cuadro comparativo de precios adjunto a la presente.
Se recomienda como monto total de adjudicación la suma de **G. 1.707.769.600 (Guaraníes un mil setecientos siete millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos)**.

Se adjunta además el Acta de Apertura, remitiéndose el presente informe al Señor Gobernador para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

Prof. Arnaldo Meza
Srio. de Obras Públicas

C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas